

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2014 fue aprobada, la siguiente:

Corrección de errores a las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de bienestar social por asociaciones de jubilados y pensionistas de la provincia de Toledo durante el año 2014

En la Junta de Gobierno de fecha 21 de marzo de 2014 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de bienestar social por asociaciones de jubilados y pensionistas de la provincia de Toledo durante el año 2014.

Una vez examinado el borrador del acta se aprecian errores en la redacción de las bases reguladoras que deben de ser corregidos del tenor literal siguiente:

Décima.- Justificación de la subvención.

Donde dice:

2.- Dicha cuenta justificativa deberá presentarse en la Diputación, improrrogablemente, incluido el período de subsanación, en su caso, antes del 31 de diciembre de 2013, dándose lugar, en caso contrario, a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Debe decir:

2.- Dicha cuenta justificativa deberá presentarse en la Diputación, improrrogablemente, incluido el período de subsanación, en su caso, antes del 31 de diciembre de 2014, dándose lugar, en caso contrario, a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 15 de abril de 2014.-El Secretario General, José Garzón Rodelgo. Vº. Bº. El Presidente, Arturo García-Tizón López.

Nº. I.-3398